



RIO GALLEGOS, 08 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.349/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Cristian Gabriel MORALES solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Comahue;

QUE a Fs. 66 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 68 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 71 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Cristian Gabriel MORALES (D.N.I. N° 29.754.463) en la asignatura Matemática II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N°

414



DR. ALEJANDRO SURICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOLIO 001 DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 14 JUN 2007

DR. CARLOS RAMONDE
SECRETARIO ACADÉMICO
UNPA UARG